



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 12 AGO 2013

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 173/13, 174/13, 178/13, 179/13, 180/13, 181/13, 182/13, 183/13, 184/13, 185/13, 186/13, 187/13, 246/13, 352/13, 354/13, 355/13, 358/13, 385/13, 391/13, 404/13, 413/13, 426/13, 458/13, 459/13, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 173/13, 174/13, 178/13, 179/13, 180/13, 181/13, 182/13, 183/13, 184/13, 185/13, 186/13, 187/13, 246/13, 352/13, 354/13, 355/13, 358/13, 385/13, 391/13, 404/13, 413/13, 426/13, 458/13, 459/13.

Art. 2°) Ratificar la R.DFCN. N° 352/13, rectificando en el "visto": Sedes Trelew, Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn por "**Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel**".

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCN N° 226 / 13


Dra. Silvia Esteva Bolcher
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.